RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° 221-2021/MPAL

Lircay, 29 de Diciembre de 2021

VISTO:

El informe N° 687-2021/MAPAL/GM/mzc, de fecha 28 de diciembre de 2021, emitido por el Gerente Municipal; Opinión Legal N° 528-2021/MPAL/GM/GAJ/rom, de fecha 23 de diciembre de 2021; Informe N° 1897-2021-MPAL/GM/GIyGT, de fecha 23 de diciembre de 2021; Informe N.° 1300-2021/MPAL/GM/GIyGT-SGSyL, de fecha 21 de diciembre de 2021, Informe N.° 203-2021/MPAL/GM/GIyGT/SGSyL/bitc, de fecha 20 de diciembre de 2021, Informe N.° 048-2021/MPAL/GIyGT/IA/RT-SCLÑ, de fecha 15 de diciembre de 2021, Informe N.° 048-2021/MPAL/GIyGT/IA/RT-ETCH, de fecha 13 de diciembre de 2021, para la rendición de cuentas de la actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 36370 DEL CENTRO POBLADO YANAUTUTO, EN EL DISTRITO DE LIRCAY – PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N.° 097-2021-TP/DE, de fecha 22 de julio de 2021, se aprobó el listado de actividades de intervención inmediata elegibles AII-13 a nivel nacional y de acuerdo al anexo 1, la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay, ha sido beneficiada por el importe de S/ 98,589.00 (Noventa y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 00/100 Soles), para la ejecución de la actividad denominado: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 36370 DEL CENTRO POBLADO YANAUTUTO, EN EL DISTRITO DE LIRCAY – PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA";

Que, mediante Resolución Gerencial-GIyGT N.° 133-2021/MPAL, se aprobó el Presupuesto Analítico de la Actividad de Intervención Inmediata denominado: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 36370 DEL CENTRO POBLADO YANAUTUTO, EN EL DISTRITO DE LIRCAY – PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con Código de Actividad N° 0900001659, por la suma de S/ 98,589.00 (Noventa y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 043-2021/MPAL/GIyGT/IA/RT-ETCH, de fecha 03 de noviembre de 2021, el Responsable Técnico de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 36370 DEL CENTRO POBLADO YANAUTUTO, EN EL DISTRITO DE LIRCAY – PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", presenta el informe de rendición de cuentas, para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N.° 042-2021/MPAL/GIyGT/IA-SCLÑ, de fecha 05 de noviembre de 2021, el Inspector de la Actividad otorga la aprobación de Informe de Rendición de cuentas de la actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 36370 DEL CENTRO POBLADO YANAUTUTO, EN EL DISTRITO DE LIRCAY – PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", autoriza la aprobación de la rendición de cuentas de la actividad antes señalada;

Que, mediante Informe N° 049-2021-MPAL/GIyGT-SGSyL/NACC, de fecha 03 de diciembre de 2021, el Ing. de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, remite la conformidad

técnica y administrativa del informe de rendición de cuentas de la actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 36370 DEL CENTRO POBLADO YANAUTUTO, EN EL DISTRITO DE LIRCAY – PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA";

Que, mediante Informe N.° 048-2021/MPAL/GIyGT/IA/RT-ETCH, de fecha 13 de noviembre de 2021, el Responsable Técnico remite el levantamiento de observaciones a la rendición de cuentas de la actividad de intervención: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 36370 DEL CENTRO POBLADO YANAUTUTO, EN EL DISTRITO DE LIRCAY – PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA";

Que, mediante Informe N.° 048-2021/MPAL/GIyGT/IA/RT-SCLÑ, de fecha 13 de diciembre de 2021, el Inspector de Actividad, remite la absolución de observaciones al informe rendición de cuentas de la actividad de intervención: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 36370 DEL CENTRO POBLADO YANAUTUTO, EN EL DISTRITO DE LIRCAY – PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA";

Que, mediante Informe N.° 203-2021/MPAL/GIyGT-SGSyL/bitc, de fecha 20 de diciembre de 2021, la Contadora Publica de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, remite la conformidad al informe de rendición de cuentas (financiera) de la actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 36370 DEL CENTRO POBLADO YANAUTUTO, EN EL DISTRITO DE LIRCAY – PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con un costo total de ejecución de S/ 96,976.41 (Noventa y Seis Mil Novecientos Setenta y Seis con 41/100 Soles);

Que, mediante Informe N.° 1300-2021/MPAL/GM/GIyGT-SGSyL, de fecha 22 de diciembre de 2021, la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, en referencia al Informe N.° 203-2021/MPAL/GIyGT-GM/SGSyL/bitc y el Informe N.° 049-2021/MPAL/GIyGT/SGSyL-NACC, otorga su conformidad a la Rendición de Cuentas de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 36370 DEL CENTRO POBLADO YANAUTUTO, EN EL DISTRITO DE LIRCAY – PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", de acuerdo al cuadro donde se detalla:

RESUMEN:

DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO
PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 097-2021-TP/DE (+)	**98,589.00**
PRESUPUESTO COSTO DIRECTO (-)	78,172.14
PRESUPUESTO COSTO INDIRECTO (-)	18,804.27
SUB TOTAL	**96,976.41**
SALDO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	**1,612.59**

Que, en principio, cabe precisar que, la rendición de cuenta consiste en un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables a la actividad, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la ejecución;

Que, en ese sentido, la rendición de cuenta tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de cuentas, que establecerá, teniendo en consideración el quantum final del costo de la actividad;

Que, mediante Informe N.° 1897-2021/MPAL/GM/GIyGT, de fecha 22 de diciembre de 2021, el Gerente de Infraestructura y Gestión Territorial, otorga conformidad a la Rendición de Cuenta de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 36370 DEL CENTRO POBLADO YANAUTUTO, EN EL DISTRITO DE LIRCAY – PROVINCIA

DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", por consiguiente, solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la presente rendición de cuenta tiene la conformidad de las unidades orgánicas que intervienen en la liquidación de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 36370 DEL CENTRO POBLADO YANAUTUTO, EN EL DISTRITO DE LIRCAY – PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA, con Código de Actividad N° 0900001659, con un gasto total de S/ 96,976.41 (Noventa y Seis Mil Novecientos setenta y seis con 41/100 Soles), y con un saldo de S/. 1,612.59 (Mil Seiscientos Doce con 59/100 soles);

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Rendición de Cuenta de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 36370 DEL CENTRO POBLADO YANAUTUTO, EN EL DISTRITO DE LIRCAY – PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con Código de Actividad N° 0900001659, con un gasto total de S/ 96,976.41 (Noventa y Seis Mil Novecientos Setenta y Seis con 41/100 Soles), existiendo un con un saldo a favor del Ministerio de Economía y Finanzas de S/ 1,612.59 (Mil Seiscientos Doce con 59/100 Soles), según detalle:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	:	"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 36370 DEL CENTRO POBLADO YANAUTUTO, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"
MOD. EJECUCION	:	ADMINISTRACION DIRECTA - CONVENIO
PRESUPUESTO ASIGNADO	:	S/. 98,589.00
RESPONSABLE TECNICO	:	Ing. Edson Tovar Chocce lahua
INSPECTOR DE ACTIVIDAD	:	Ing. Selvin Cleber Lizana Navincopa
AÑO	:	2021

CLASIFICADOR DE GASTOS				PPTO. TOTAL	98,589.00		
Categ. Gasto	Gener. Gasto	Aplicac.	Especc. Gasto	Denominación	Costo Directo	Costo Indirecto	Total
2	3	1 1	1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0.00	1,801.80	1,801.80
2	3	1 5	1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	41.26	200.00	241.26
2	3	1 5	2 1	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	1,183.80	0.00	1,183.80
2	3	1 5	3 1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	1,076.00	0.00	1,076.00
2	3	1 5	4 1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	910.94	0.00	910.94
2	3	1 5	9 9	OTROS	4.00	0.00	4.00
2	3	1 6	1 3	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	11,260.19	0.00	11,260.19
2	3	1 6	1 4	DE SEGURIDAD	12,480.00	0.00	12,480.00
2	3	1 8	2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	412.00	0.00	412.00
2	3	1 11	1 1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	1.00	0.00	1.00
2	3	1 99	1 1	HERRAMIENTAS	3,850.00	0.00	3,850.00
2	3	1 99	1 3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	900.00	0.00	900.00
2	3	1 99	1 99	OTROS BIENES	851.95	0.00	851.95
2	3	2 2	1 2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	0.00	0.00	0.00
2	3	2 5	1 4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	140.00	0.00	140.00
2	3	2 5	1 99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	4,384.00	0.00	4,384.00
2	3	2 6	3 4	OTROS SEGUROS PERSONALES	0.00	1,002.47	1,002.47
2	3	2 7	5 9	ASIGNACION DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES	40,677.00	0.00	40,677.00
2	3	2 7	14 98	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	0.00	15,800.00	15,800.00
				TOTAL	78,172.14	18,804.27	96,976.41
				EN PORCENTAJES	79.29%	19.07%	98.36%

Página 1

RESUMEN:

DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO
PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 097-2021-TP/DE (+)	**98,589.00**
PRESUPUESTO COSTO DIRECTO (-)	78,172.14
PRESUPUESTO COSTO INDIRECTO (-)	18,804.27
SUB TOTAL	**96,976.41**
SALDO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	**1,612.59**

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones administrativas pertinente para la devolución del saldo de S/ 1,612.59 (Mil Seiscientos Doce con 59/100 soles) a favor del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes competentes de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay.

ARTÍCULO QUINTO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay (www.muniangaraes.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY
Ing. Jaime Dávila Munarriz
ALCALDE

Cc/c.
ALC
GM
GIyGT
GAF
GAJ
SG